

En el pueblo de Corueña de Sobregat
 a veintiocho de Julio de mil novecientos, dies
 se reunieron los Señores del margen Concejales,
 presididos por el Sr. Alcalde Don Fructosino
 Ribas Caban que declaró abierta la sesión. Se
 dio lectura del acta de la anterior y se aprobó
 por unanimidad.

Dióse cuenta de los Boletines y comunicaciones
 de la semana.

Visto la declaración prestada por el mozo
 Enan Mariño Millas y el Dictamen del Re-
 gistro Judicial, acuerdo declaró soldado al
 referido mozo Enan Mariño Millas dejando
 sin efecto el acuerdo de la Comisión Mixta de
 Reclutamiento y Reemplazo tomado el día 6
 de Mayo último por el cual se ordenaba en este
 Ayuntamiento iniciar el expediente de prófugo.

Visto el expediente ejecutivo contra varios den-
 dores de cuotas personales correspondientes al año
 de 1909 y examinados detenidamente los justifi-
 cantes y demás antecedentes relativos al desuo-
 licito que resulta por el citado supuesto, en esta
 localidad y en su vista acuerdo el Ayuntamiento
 declarar dichas fallidas en cantidad de mil
 quinientas treinta y cinco pesetas sesenta y tres
 centimos devolviéndose el expediente original al En-
 cargado de la recaudación ejecutiva para que
 lo remita a la Tesorería de Hacienda de
 esta provincia para su aprobación si lo mereciere.

El Sr. Conde dice que han sido exami-

mandos todos los papeles de Secretaría y resulta que de la fábrica de los Sres Sabadell y Henry Sociedad en Comandita no aparece ningún plano ni antecedente para demostrar a la Comisión de Fomento los edificios que ha construido desde la fundación de la fábrica hasta la fecha y como quiera que el socio Gerente de la casa Sabadell y Henry ha entregado en Secretaría todos los planos que la expresada Sociedad posee fide al Consistorio si se facultó a la Comisión de Fomento para efectuar una inspección ocular sobre el terreno y con los planos presentados podría examinarse la Comisión de si han sido construidos algunos edificios sin la competente autorización del Ayuntamiento.

De acuerdo el Consistorio con lo propuesto por el S. Conde resolvió autorizar a la Comisión Municipal de Fomento por todo cuanto se expuso el mencionado Señor.

El S. Presidente manifiesta que ha recibido del S. Director Gerente de la Sociedad General de Aguas de Barcelona un atento R. L. M. dando a este Consistorio las más expresivas gracias por el permiso que obtuvo para aquella Sociedad del Real Consejo de la Infancia y al mismo tiempo manifiesta que enseguida de recibos de Obras Públicas el permiso solicitado para construir el muro en el terraplén de defensa.



empresarios los trabajos para dejar ultimada la obra.

El Sr. Alvalde manifiesta al Consistorio que el día 1º del cubiente mes de Agosto ha de efectuarse el ingreso en Caja de los sueros del actual recubrido, para cuyo acto ha de nombrarse un Comisionado que en representación de este Ayuntamiento realice tal operacion. Puesto de acuerdo queda nombrado por unanimidad el Sr. Conde de Bellch.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente declara terminada la sesion, firmando la presente todos los concurrentes, coningo el Secretario que de todo certifico



Bartolome Ribas

El Conde de Bellch

Baudilio Daga

Jose Pare

Antonio Daga

Vicente Monserrat

[Signature]

Francis comas

[Signature]

L. G. [Signature]

Precio

Entada